



I. Municipalidad
de Vallenar



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN JURÍDICA



**Alzamiento de prohibición e Hipoteca
solicitada por doña Marcela Campillay
Rojas en representación de don Ismael
Astudillo Ahumada**

VALLENAR,

11 ENE 2024

00129

DECRETO EXENTO: N° _____

VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición y de Hipoteca presentada por doña Marcela Campillay Rojas, en representación de don Ismael Astudillo Ahumada de fecha 04 de enero de 2024.
2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el inmueble, de 5 años, a contar del 31 de enero de 1989 se encuentra vencido.
3. Decreto Exento N° 1831 de fecha 21 de junio de 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la Comuna de Vallenar, rectificado mediante Decreto Exento N° 1892 de fecha 09 de julio de 2021.-
4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

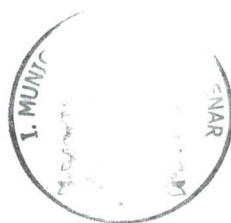
1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 198, N°194 del año 1989 ubicado en calle _____ prohibición que se encuentra inscrita a fojas 119 N° 108 del registro de interdicciones y prohibiciones ambas del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar Correspondiente al año 1989.
2. Procédase al Alzamiento de Hipoteca constituida sobre el inmueble ubicado en calle _____ e inscrita a fojas 198 N°194 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar, como también en sus inscripciones posteriores.

La Hipoteca rola a fojas 17 N° 13 del año 1989, del registro de Hipotecas y gravámenes, ambas del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar.

3. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
4. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA FUENTES CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
 - D.J.
 - Transparencia
 - Archivo Of. de Partes.
- APEJ/MFC/DCM/epc



**Vallenar
Avanza**